

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

PNUD/SDP-482/2020 - Implementación de sistema de audio y video para cámara gesell

1. Consulta

En los equipos de CCTV (cámara PTZ, OJO PEZ y NVR), solicitan en sus especificaciones que la marca de los equipos propuestos SEAN MIEMBROS ACTUAL DEL ONVIF - USA (protocolo de interoperabilidad), entendiéndose que esto permita integrar varias marcas en una solución, no obstante, no hay una lista oficial ONVIF que permita verificar este requerimiento. ¿Sería suficiente con presentar un DECLARACION JURADA?

Respuesta:

Se aclara que se podrá aceptar declaración jurada, pero estará sujeta a verificación. PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar la cotización, luego de su verificación.

2. Consulta

Las cámaras GESELL, son de monitoreo local, mas no remoto, ¿cual es la razón de que se exija el PROTOCOLO ONVIF?, entendiéndose que la propuesta en CCTV es en una sola marca.

Respuesta:

El protocolo ONVIF se solicita conforme a la necesidad de estandarización de los equipos con los que cuenta el Ministerio Público.

3. Consulta

En el Bien, EDITORA DE VIDEO, en la característica de DISCOS DUROS, solicitan 01 disco duro solido de 960TB SSD SATA, esa descripción es errada, debe ser 960GB, confirmar.

Respuesta:

Afirmativo, se trata de una errata. La capacidad de almacenamiento es de 960GB.

4. Consulta

Experiencia del postor: El postor debe acreditar al menos una facturación por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria realizado dentro de los últimos tres (03) años por un monto acumulado de S/,100,000.00.

En las contrataciones estatales, independientemente del monto solicitado, se permiten presentar facturación de los últimos 8 años y con un máximo de 20 contrataciones, por lo cual les pediríamos que consideren esta observación que les presentamos.

Respuesta:

Se amplía el periodo y cantidad de contrataciones a presentar conforme a la Enmienda N°1. Es necesario señalar que el PNUD es un organismo internacional que cuenta con normativas independientes a los utilizados en las contrataciones estatales.

5. Consulta

Referencia: "El postor debe acreditar al menos una facturación por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria realizado dentro de los últimos tres (08) años por un monto acumulado de S/,100,000.00... Se podrán presentar hasta un máximo de cuatro (4) contratos para alcanzar el monto acumulado"

Consulta: ¿A qué se refieren con montos acumulados?

Respuesta:

Con Montos acumulado nos referimos la sumatoria de los contratos presentados. Es decir, para alcanzar el monto acumulado de S/.100,000, se podrán presentar, por ejemplo, cuatro contratos por valores de 25,000 soles c/u; dos contratos de S/50,000; o un único contrato que iguale o supere dicho importe. Estas cantidades se han modificado conforme a la Enmienda N°1

Lima, 05 de octubre de 2020